INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
DESEMBOLSO No 2

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

CONVENIO N°	1957 DEL 31 DE MAYO DE 2024.
ENTIDAD CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT N°	800.113.672-7
ENTIDAD COOPERANTE	MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN.
NIT N°	800.100.143-6
OBJETO DEL CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 322 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO.
DEPENDENCIA	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DEL TOLIMA.
SUPERVISOR	WILLINGTON ARIAS HERNANDEZ.
CARGO	DIRECTOR DE CULTURA.
VALOR DEL CONVENIO	SESENTA Y SEIS MILLONES SESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($66.690.556,00)
VALOR PAGADO – (PAGO ANTICIPADO)	TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($33.345.278,00) M/CTE.
PLAZO	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
ADICIÓN	N/A
FECHA DE INICIO	11 DE JUNIO DE 2024.
ACLARATORIA N° 1	18 DE JUNIO DE 2024.
MODIFICATORIA N° 1	16 DE JULIO DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE JULIO DE 2024.

1. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL COOPERANTE

1. Cumplir con el objeto del convenio y la propuesta presentada, la cual hace parte integral del convenio.

El Municipio de Valle de San Juan cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, conforme la propuesta presentada ante la Secretaría de Cultura y Turismo de la Gobernación del Tolima, toda vez que se ejecutaron

todas las actividades previstas en el Convenio N°1957 del 31 de mayo de 2024, por medio del Contrato N° 125 del 15 de junio de 2024 celebrado entre el Municipio y la Fundación Imakai identificado con Nit N° 900.551.584-8.

2. Garantizar Gabinete line Array montado en dos clústeres stacking 4 cajas cada uno con sus respectivos Bumper de stacking, sistema de 3 vías activas en cada caja,con 1 parlante para bajos, 1 parlante para medios con radiador y difusor y 2 Driver con presión de 1". - 2 Subwoofer doble parlante de 18" pulgadas x 2400 w mínimo de potencia continua, presión sonora de 138 db mínimo medibles físicamente. - 4 monitores de cuña de ultra bajo perfil, activos con parlante mínimo de 12" pulgadas y Driver de 1.75" pulgadas y 2400w mínimo de presión, dispuestas para relevo. Las mismas deberán contar con su respectivo procesamiento digital para su retraso acústico. - Consola digital con Sample rate 96khz mínimo, la misma deberá contar con conexión ultra rápida digital como interfaz de audio multicanal, procesadores multi efectos y conexión con tarjeta digital para el uso de Plugins externos. - 1 Sistema de transmisión inalámbrica digital para micrófonos con 2 canales y cápsulas montadas en transmisores de mano con patrón hypercardioide. - 1 Computador tipo laptop gamer. - Sistema de iluminación profesional: - 4 cabezas móviles tipo Beam 230w / 7r, - 4 cabezas móviles tipo Wash k10 o similar, 19 led x 19w RGBW, - 1 máquina de humo tipo Haze con su respectivo líquido original, - 1 máquina de humo standard con su respectivo líquido original, - 6 Par led RGBWAUV profesionales, - 4 disparos de Ventury en 2 máquinas con su respectivo suministro de gas y operadores, - Consola tipo Command, - Spliter DMX profesional, - Sistema de cableado original para luces de 1100hm y conectores con contactos de bronce, Todos los equipos de iluminación deberán contar con sus respectivos Clamp certificados, guayas de seguridad, herrajes de colgado. NOTA: Este sonido deberá estar instalado desde el 21 de junio desde las 08:00 a.m. hasta el 22 de junio a las 05:00 a.m. Así mismo deberá incluir: Operador de sonido experimentado. Auxiliar de audio en tarima y Operador de iluminación.

EVIDENCIA: El Municipio de Valle de San Juan por medio del contrato N° 125 del 15 de junio de 2024 procedió a ejecutar las actividades objeto del Convenio N° 1957 del 31 de mayo de 2024. Por lo cual el contratista procedió a la instalación y puesta en funcionamiento de estos equipos desde el día 21 de junio desde las 08:00 a.m. hasta las 08:00 a.m. del día 23 de junio. (De conformidad con el acta de reunión N° 001) **LUGAR: Parque del Maíz, Valle de San Juan.**






EVIDENCIA FOTOGRAFICA

3. Garantizar el SONIDO: - 16 Cabinas Line Array WCJ 10" - 2 bumper - 10 Sub woofer - 4 Amplificadores - 1 sistema de red - 2 Consolas Allen & Heath Dlive c2500 - 2 Rack - 1 Consola Waves LV1 con Digirack 64x32 - 2 Consolas - 2 Rack - 2 set completos de 40 micrófonos de Gama profesional. - 24 canalés de Digital inalámbricos. - 2 antenas Omni. - 2 antenas direccionales activas. - 24 sistemas ear monitor. - 1 analizador de frecuencias SHURE 600. - 4 combinador de antenas SHURE. - 20 Wired in ear P2. - 8 Monitores de cuña. - Xpro112ma.- 2 Sistemas de side fill. - 2 amplificadores de audio profesional. - 2 procesador de audio. -1 snake whirlwind 48ch x12 envíos x 30 metros. -1 Snake whirlwind 48ch x 5 metros. - 1 XLR spliter Whirlwind 48ch. - 4 sub snake Proel 12ch x 4 envíos. - 40 bases para micrófonos Hércules y K&M. - 20 Direct box Whirlwind - 20 líneas de instrumentos. El sonido será operado por personal idóneo, certificado por la marca del equipo, cumpliendo normas y estándares mínimos de seguridad, operatividad y manejo de software propio de la marca. ILUMINACIÓN: - Consola de iluminación MA Command wing con MA on pc (2 cabezas móviles Beam 230/7r. - 24 Par Led rgbwauv. - 8 Atomic 3000.- 8 Blinder 2x100w. - 2 generadores de humo Haze 2500w. - 4 spliter DMX Avolites truss. - 96 clamp de aluminio certificados. - 96 guayas de seguridad para luces 100 cables XLR 110ohm. VIDEO: - 1 LED Display 4x3 pitch 3.91mm. - 6 motores 500Kg certificados. - 2 LED Display 2x3m pitch 3.91mm.- 3 procesador de video Novastar. - CCTV a 3 cámaras con punto fijo 1920x1080 y operadores. - 1 PC con Resolume Arena 12. - 12m de truss triangular certificada. - 12m de bumper. ENERGÍA: - 1 generador de energía 75Kw con cabina insonorizada, trifásico, diésel. - 2 centro de carga 63amp. - 8 centros de carga 32amp. - 6 cable parcial 4x8. - 4 ups 2000w. - 35m de Yellow Jacket. - 2 luces de trabajo LED. - 60 extensión leviton.- 8 Furman x8.

EVIDENCIA: El Municipio de Valle de San Juan por medio del contrato N° 125 del 15 de junio de 2024 procedió a ejecutar las actividades objeto del Convenio N° 1957 del 31 de mayo de 2024. Por lo cual el contratista procedió a la instalación y puesta en funcionamiento de estos equipos desde el día 23 de junio desde las 08:00 a.m. hasta las 11:59 p.m. del día 23 de junio. **LUGAR: Parque del Maíz, Valle de San Juan.**

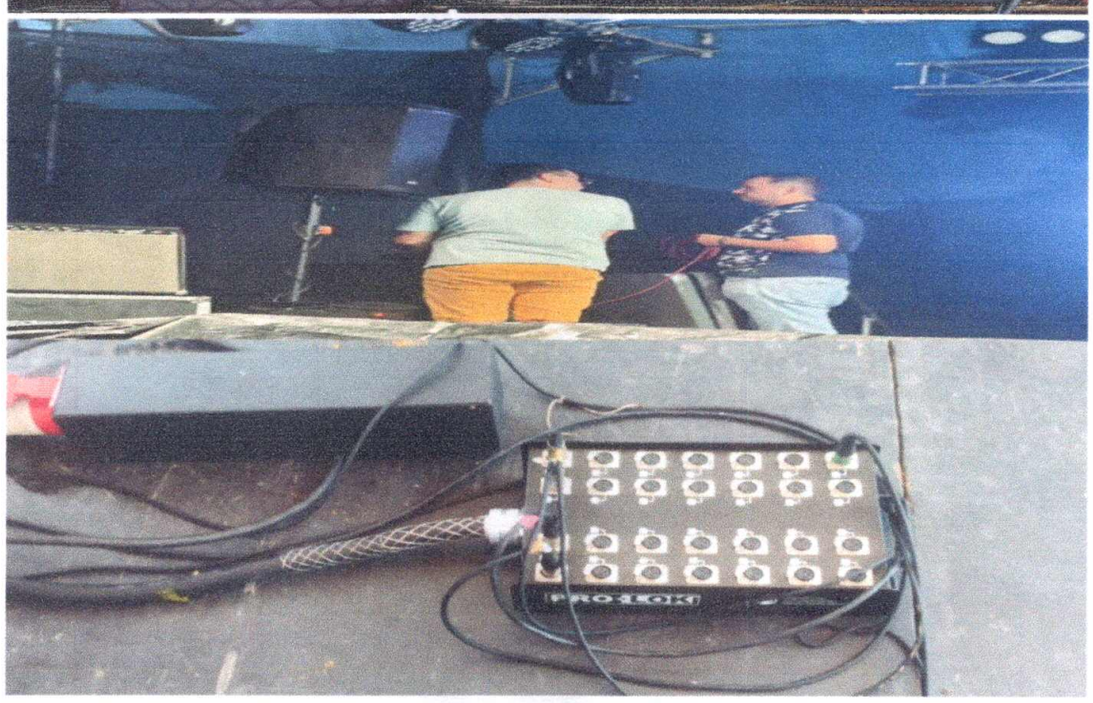






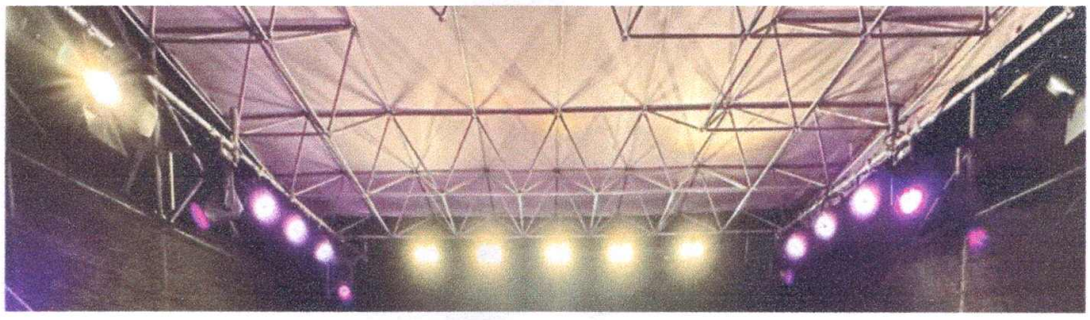


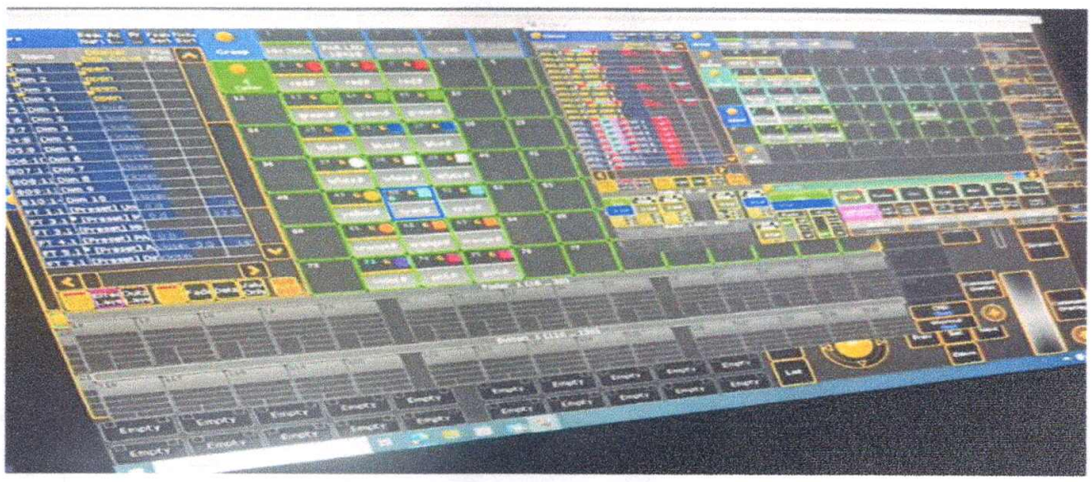




ILUMINACIÓN:



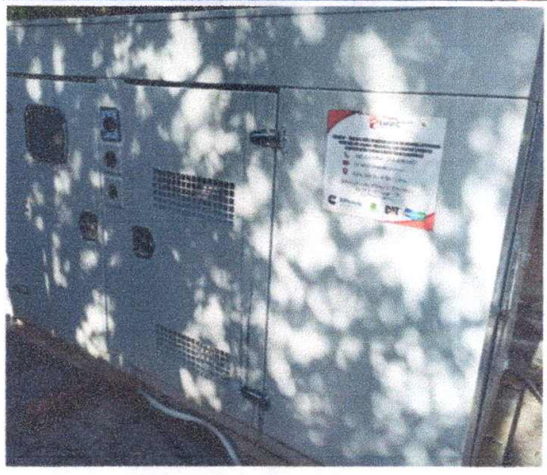




VIDEO:



ENERGIA:



EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

4. Garantizar la compra de trajes típicos para hombre para las diferentes muestras folclóricas en la versión No 322 del encuentro municipal folclórico del municipio de Valle de San Juan. Consistente en: Pantalón Blanco, Camisa Blanca, Sombrero Tolimense, Rabo de Gallo Rojo, Poncho, Mochila en finque y Alpargatas. Tallas M y L.

 EVIDENCIA: El Municipio de Valle de San Juan por medio del contrato N° 125 del 15 de junio de 2024 procedió a ejecutar las actividades objeto del Convenio N° 1957 del 31 de mayo de 2024. Conforme lo anterior, el contratista procedió a realizar la entrega de doce (12) trajes típicos para hombre en las tallas M y L el día 22 de junio a la Secretaria de Desarrollo Social y a la Coordinadora de Cultura Municipal (Apoyo a la Gestión – Secretaría de Desarrollo Social), con el fin de que los mismos fueran utilizados en las presentaciones programadas por la Administración Municipal y por los edecanes de las embajadoras del folclor participantes en el Reinado Participativo en el Marco del Festival Vallesanjuanero. **LUGAR: Secretaría de Desarrollo Social – Alcaldía Municipal de Valle de San Juan.**



EVIDENCIA FOTOGRAFICA

5. Garantizar la Compra de trajes para dama para las diferentes muestras folclóricas en la versión No 322 del encuentro municipal folclórico del municipio de Valle de San Juan Cada traje consta de seis (06) piezas; blusa blanca en dacrón, cuello cotón, pechera en v. Falda en seda poliéster de 8 metros, con tres arandelas encintado y con encajes, además hileras de cintas de colores y tres hileras en randa campesina. Enagua encintada al final. Bombachos. Tocado en peineta con follaje y flores, sombrero encintado en trenzas, follaje y flores. Colores neón: 1 amarillo, 1 azul, 1 rojo, 1 naranja, 1 verde manzana y 1 fucsia y Alpargatas.

 EVIDENCIA: El Municipio de Valle de San Juan por medio del contrato N° 125 del 15 de junio de 2024 procedió a ejecutar las actividades objeto del Convenio N° 1957 del 31 de mayo de 2024. Conforme lo anterior, el contratista procedió a realizar la entrega de doce (12) trajes típicos para dama el día 22 de junio a la Secretaria de Desarrollo Social y a la Coordinadora de Cultura Municipal (Apoyo a la Gestión – Secretaría de Desarrollo Social), con el fin de que los mismos fueran utilizados en las presentaciones programadas por la Administración Municipal y por las embajadoras del folclor participantes en el Reinado Participativo en el Marco del Festival Vallesanjuanero. Cada traje recibido consta de las siguientes piezas: Blusa blanca, falda, enagua, bombachos, tocado, sombrero y alpargatas. **LUGAR: Secretaría de Desarrollo Social – Alcaldía Municipal de Valle de San Juan.**







EVIDENCIA FOTOGRAFICA

6. Garantizar el Desayuno tradicional Tolimense (Tamal 250 gr + arepa + gaseosa + pan) para población en situación de vulnerabilidad del Municipio de Valle de San Juan (Adulto Mayor, discapacidad). Debidamente servido con plato de icopor y cubierto desechable).

EVIDENCIA: El Municipio de Valle de San Juan por medio del contrato N° 125 del 15 de junio de 2024 procedió a ejecutar las actividades objeto del Convenio N° 1957 del 31 de mayo de 2024. Conforme lo anterior, se recibió por parte del contratista un total de cien (100) tamales, entregados en plato de icopor y con cubierto desechable, así como también se recibieron 100 vasos de gaseosa, arepas y panes los cuales fueron entregados a la población en situación de vulnerabilidad. Esta actividad se realizó el día 22 de junio a partir de las 07:30 a.m. **LUGAR: Parque del Maíz, Valle de San Juan.**




EVIDENCIA FOTOGRAFICA

7. Garantizar la restauración y adecuación de los trajes de cinco (05) comparsas autóctonas participantes en la versión N° 322 del encuentro municipal folclórico del Municipio de Valle de San Juan Nota: Las cinco comparsas suman aproximadamente 100 trajes, los cuales deberán ser restaurados totalmente para su respectivo uso.

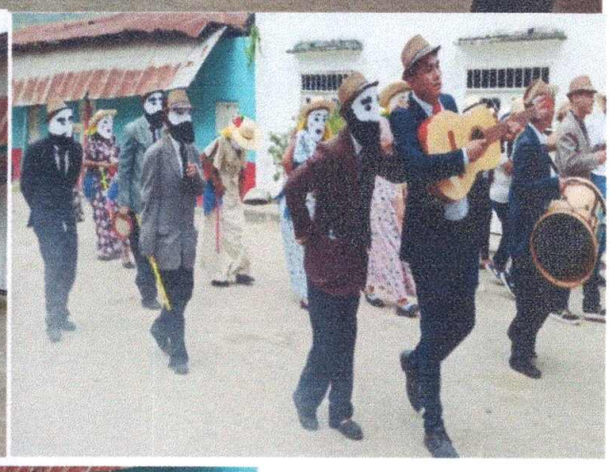
EVIDENCIA: El Municipio de Valle de San Juan por medio del contrato N° 125 del 15 de junio de 2024 procedió a ejecutar las actividades objeto del Convenio N° 1957 del 31 de mayo de 2024. Por lo anterior, se lograron restaurar los trajes de las cinco (05) danzas autóctonas del Municipio de Valle de San Juan: Negritos, Rolos, Cucambas, Matachines y pijaos. **LUGAR: Zona urbana del Municipio de Valle de San Juan, especialmente en los Barrios Pueblo Nuevo (Rolos), Barrio Centro (Pijaos), Barrio Pueblo Nuevo Sector Cementerio (Cucambas y negritos) y Barrio Quinta y Piedra Pintada (Matachines).**











EVIDENCIA FOTOGRAFICA

8. Garantizar la adecuación del escenario (Tarima del parque del Maíz) incluye decoración (Seis (6) paquetes de globos R12 Verde, Seis (6) paquetes de globos R12 Blancos, Seis (6) paquetes de globos R12 amarillos, Un (1) globo número 2, 2 y 3 color dorado de 82 cmts cada uno).

EVIDENCIA: El Municipio de Valle de San Juan por medio del contrato N° 125 del 15 de junio de 2024 procedió a ejecutar las actividades objeto del Convenio N° 1957 del 31 de mayo de 2024, sin embargo, el presente ítem no fue ejecutado por el contratista toda vez que por temas logísticos no fue posible la decoración del escenario. Por lo anterior, este ítem queda como un saldo no ejecutable a favor del Departamento y corresponderá al valor de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($790.556,00) M/CTE.**

9. Garantizar que en el contrato derivado para la ejecución del convenio se utilice personal idóneo y experimentado para el desarrollo de todas y cada una de las actividades.

EVIDENCIA: El Municipio de Valle de San Juan por medio del contrato N° 125 del 15 de junio de 2024 procedió a ejecutar las actividades objeto del Convenio N° 1957 del 31 de mayo de 2024, que en la ejecución del mismo se verificó que cada una de las actividades fueran realizadas con personal capacitado y los cuales hicieran presencia

durante el desarrollo del mismo. **Lugar donde se realizaron las actividades: Zona Urbana de Valle de San Juan.**

10. Recibir a cabalidad los objetos contratados, para cumplir con el objeto del convenio en el plazo estipulado.

EVIDENCIA: El Municipio recibió a cabalidad las actividades que hacen parte del Convenio N° 1957 del 31 de mayo de 2024 a excepción de la actividad "*garantizar la adecuación del escenario (Tarima del parque del Maíz) incluye decoración (Seis (6) paquetes de globos R12 Verde, Seis (6) paquetes de globos R12 Blancos, Seis (6) paquetes de globos R12 amarillos, Un (1) globo número 2, 2 y 3 color dorado de 82 cmts cada uno)*", conforme lo indicado en la obligación N° 8.

11. Adelantar el registro de los beneficiarios directos del evento en la plataforma del observatorio cultural del departamento, que permita elaborar los informes la población beneficiada, discriminando grupos poblacionales (Ejemplo: niños, adolescentes, adultos, afrodescendientes, etc.).

EVIDENCIA: Se procedió al diligenciamiento de una parte de las personas asistentes al evento a través del link Sistema de InformaciÃ³n Cultural del Tolima - DirecciÃ³n de Cultura Departamental (culturatolima.gov.co).

2024-06-14 - 2024-07-30	CELEBRACIÓN DE LOS 322 AÑOS DE FUNDACION DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JUAN	ALCALDIA VALLE DE SANJUAN	ENLACE	40	ACTIVO	

12. Abrir una cuenta bancaria de ahorros a nombre del convenio, para el manejo de los recursos desembolsados por el Departamento para el cumplimiento del objeto del convenio, y reintegrar al Departamento los rendimientos financieros que se generen.

EVIDENCIA: El Municipio procedió a abrir una cuenta de ahorros nueva a través de la cual se maneja los recursos girados por la Gobernación del Tolima correspondientes al Convenio N° 1957 del 31 de mayo de 2024. El certificado de la cuenta bancaria fue remitido con los documentos que hicieron parte de los anexos que se debían aportar por parte del Municipio para el Primer Desembolso.

13. Destinar los recursos desembolsados por el Departamento única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio.

EVIDENCIA: Como se ha mencionado en los numerales anteriores el Municipio de Valle de San Juan suscribió Contrato N° 125 del 15 de junio de 2024, el cual tiene por objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN RAZÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE SAN JUAN BAUTISTA Y LOS 322 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, por un valor total de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS ($142.307.147,00) M/CTE, dinero dentro del cual se encuentra incluido el aporte realizado por la Gobernación del Tolima, para cubrir cada una de las actividades que se encuentran dentro del Convenio N° 1957 del 31 de mayo de 2024.

14. Garantizar y verificar que se constituya la Póliza Única de Cumplimiento con los amparos necesarios para la ejecución de los objetos contractuales que se generen por parte de los terceros Intervinientes en la ejecución del convenio.

EVIDENCIA: El contratista previa iniciación del Contrato N° 125 del 15 de junio de 2024, expidió garantía de cumplimiento, la cual consta de los siguientes amparos:

- **FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA:** 17 de junio de 2024.

- **N° DE LA GARANTÍA:** 480 47 994000051636 **Anexo 0**
- **FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:** 17 de junio de 2024.
- **AMPAROS:**

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
Cumplimiento	$ 14.230.715	2024	06	15	2025	01	04
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	$ 14.230.715	2024	06	15	2027	07	05
Calidad del Servicio (Contractual)	$ 14.230.715	2024	06	15	2025	01	04

15. Incluir en todas las actividades el logotipo de la Gobernación del Tolima y, así como mencionar esta participación en todos los eventos.

EVIDENCIA: Dentro de las actividades programadas por la Administración Municipal se incluyó el logotipo de la Gobernación del Tolima, así como también fue mencionada en cada una de las mismas.



EVIDENCIA FOTOGRAFICA

16. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor.

EVIDENCIA: El Alcalde Municipal de Valle de San Juan procedió a firmar el acta de inicio, así como también procedió a firmar las dos actas modificatorias que se le han realizado al presente convenio. Tal y como se puede observar en la página de Secop II.

17. Presentar informes solicitados por el supervisor.

EVIDENCIA: Dentro del Convenio N° 1957 de 2024 solo es solicitado el presente informe de ejecución, toda vez que las actividades fueron ejecutadas en su 100% mediante el Contrato N° 125 del 15 de junio de 2024.

18. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.

EVIDENCIA: El Municipio de Valle de San Juan guarda reserva de la información obtenida con la celebración y/o ejecución de las actividades contractuales que se encuentren dentro del Convenio N° 1957 del 31 de mayo de 2024.

19. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.

EVIDENCIA: El Municipio de Valle de San Juan se compromete a cargar en tiempo real el presente informe el cual sustenta la ejecución del 100% de las actividades y el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales pactadas.

20. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

EVIDENCIA: El Municipio de Valle de San Juan se encuentra al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la certificación que se anexa al presente informe, expedida por el Contador de la Alcaldía Municipal.

21. Presentar las cuentas cobro en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el el supervisor.

EVIDENCIA: El presente informe de actividades presentado por el Municipio cuenta con cada uno de los documentos exigidos por el Departamento, conforme la clausula 6) del Convenio N° 1957 del 31 de mayo de 2024: ***"SEGUNDO DESEMBOLSO"***, los cuales harán parte integral del presente informe.

22. Las demás obligaciones propias de la naturaleza del convenio de conformidad con la ley.

2. FORMA DE DESEMBOLSO

El Departamento desembolsará al Municipio el valor del convenio de la siguiente manera:

SEGUNDO DESEMBOLSO:

REQUERIMIENTO	ACCIONES DESARROLLADAS
a) Informe de ejecución del 100% de las actividades a desarrollar de acuerdo con el cronograma establecido por la Entidad.	El Municipio dentro del presente documento, sustenta y evidencia cada una de las actividades desarrolladas y ejecutadas con su respectiva evidencia fotográfica (Cuando aplique). Lo anterior conforme las obligaciones generales y especificas establecidas en el Convenio.
b) Suscripción del acta de liquidación.	Una vez aprobado el presente informe por el supervisor designado por el Departamento, el Municipio queda a disposición para la firma del acta de liquidación, la cual deberá ser expedida por la Dirección de Cultura.
c) Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales, conforme a lo establecido en el articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y articulo 50 de la Ley 789 de 2002.	El Municipio anexa al presente documento la certificación de encontrarse a paz y salvo en el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedida por el contador de la Alcaldía Municipal, la cual consta de los siguientes documentos: Cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del contador.
d) Presentación del documento que acredite que la información del convenio se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la Dirección de Contratación.	Este documento se expide por la Dirección de Contratación una vez el presente informe sea aprobado por la Supervisión.

3. BALANCE DEL CONVENIO

CONCEPTO	VALOR DEL CONVENIO		TOTAL
Valor Total del Convenio	Valor Aporte Gobernación del Tolima	**$66.690.556,00**	**$82.090.556,00**
	Valor Aporte Municipio de Valle de San Juan.	**$15.400.000,00**	
Adiciones en Valor			**0**
Desembolsos Realizados			**$33.345.278,00**
Saldos No Ejecutados			**$790.556,00**
Valor Total del Presente Desembolso			**$32.554.722,00**
Saldo a Favor del Departamento			**$790.556,00**
SUMAS IGUALES	**$82.090.556,00**		**$66.690.556,00**

Por lo anterior, se solicita el segundo desembolso del cincuenta por ciento (50%) del valor del convenio menos el valor no ejecutado a favor del Departamento conforme lo indicado en la obligación N° 8. El valor que deberá el Departamento pagar al Municipio de Valle de San Juan corresponde a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS ($32.554.722,00) M/CTE.**

Firmado en Valle de San Juan, Departamento del Tolima, el diecisiete (17) de julio de 2024.

JOHN ANDERSON BONILLA CORTES
Alcalde Municipal

Elaboró: Jessica Alejandra Valbuena Mosos – Asesora Juridica Externa JV
Revisó: Marisol Guarnizo Bonilla – Secretaria de Desarrollo Social

ACTA DE REUNIÓN		Fecha			Hora Inicial	Hora Final	Acta N°
		Día	Mes	Año			
Objeto	Aclaraciones para la correcta ejecución del Contrato N° 125 de 2024.	17	06	2024	02:00 p.m.	02:30 p.m.	001
Lugar: Secretaría de Desarrollo Social.							

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN LA REUNIÓN

NOMBRE	CARGO
MARISOL GUARNIZO BONILLA	Secretaria de Desarrollo Social.
ANDRÉS ALBERTO DELGADO GOMEZ	Representante Legal – Fundación Imakai.

ORDEN DEL DIA

OBJETIVOS	RESPONSABLE
- Aclaraciones sobre la instalación de los sonidos que se encuentran dentro de las especificaciones técnicas de los estudios previos, documento que hace parte del Contrato de Prestación de Servicios N° 125 del 15 de junio de 2024.	Secretaría de Desarrollo Social
TEMAS	**RESPONSABLE**
Firma del acta de inicio, ítems contratados y aclaraciones sobre los mismos.	Secretaría de Desarrollo Social
Verificación de las actividades a ejecutar y tiempos de entrega.	Secretaría de Desarrollo Social R.L. Fundación Imakai.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Que el día 15 de junio de 2024 se suscribió Contrato de Prestación de Servicios N° 125 de 2024, el cual tiene por objeto: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN RAZÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE SAN JUAN BAUTISTA Y LOS 322 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA,** con un plazo de ejecución de quince (15) días. Dentro del contrato se solicitó al contratista la suscripción de las respectivas garantías las cuales fueron aprobadas por la Secretaria General y de Gobierno del Municipio y ya se cuenta con el registro presupuestal, por lo cual es procedente firmar el acta de inicio y fijar los compromisos correspondientes para la correcta ejecución del contrato anteriormente mencionado.

Por lo anterior, es importante realizar la verificación de los ítems contratados por la Administración Municipal. Una vez realizada la revisión se tiene que en el ítem N° 1 de las especificaciones técnicas del estudio previo se dejó lo siguiente: "*(…)* ***Nota:*** *Este sonido deberá estar instalado desde el 21 de junio desde las 08:00 a.m. hasta 22 de junio a las 05:00 a.m.…*", una actividad a ejecutar por el término de 2 días, sin embargo, se observa que por error de digitación se incluyó un término inferior en la nota antes descrita, por lo tanto es procedente aclarar que el sonido deberá estar desde las 08:00 a.m. del 21 de junio hasta las 08:00 a.m. del 23 de junio, cumpliendo así con la cantidad contratada.

Así mismo, es oportuno concretar la hora de instalación y desinstalación del sonido contratado en el ítem N° 2 de las especificaciones técnicas del estudio previo, toda vez que para el cumplimiento del objeto contractual

se requiere de la planeación, programación y entrega a tiempo de los ítems contratados para evitar contratiempos. Que, conforme a lo expuesto, las partes intervinientes acuerdan la instalación de este sonido desde las 08:00 a.m. hasta las 11:59 p.m. del 23 de junio de 2024.

Una vez cumplidos los plazos establecidos, la Administración Municipal no asumirá responsabilidad alguna por pagos adicionales o por imprevistos que puedan surgir.

Conforme a lo anterior, se establecen los siguientes horarios para la instalación de los Sonidos que se encuentran contratados por la Administración Municipal:

- **Ítem N° 1 de las Especificaciones Técnicas:** El sonido deberá estar instalado desde las 08:00 a.m. del 21 de junio hasta las 08:00 a.m. del 23 de junio de 2024.

- **Ítem N° 2 de las Especificaciones Técnicas:** El sonido deberá estar instalado desde las 08:00 a.m. hasta las 11:59 p.m. del 23 de junio de 2024.

COMPROMISOS

Compromisos	Responsable de ejecutar
El contratista ejecutará todas las actividades descritas en el Numeral 2.3. de los estudios previos ***"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"*** de acuerdo a lo establecido en la presente acta.	**FUNDACIÓN IMAKAI**
El contratista se compromete en realizar la instalación y desinstalación del sonido contratado de acuerdo a los plazos convenidos en la presente acta.	**FUNDACIÓN IMAKAI**
El contratista no realizará cobros adicionales una vez finalizados los plazos convenidos para los ítems 1 y 2 de las especificaciones técnicas, ni responsabilizará a la Administración Municipal por los imprevistos que puedan surgir después de la finalización de los mismos.	**FUNDACIÓN IMAKAI**
Cumplir con los horarios establecidos en la programación de los días 21, 22 y 23 de junio en el marco de la celebración de San Juan Bautista y los 322 años de fundación del Municipio.	**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**
Verificación de la ejecución y cumplimiento de las actividades y obligaciones que se encuentren dentro del Contrato de Prestación de Servicios N° 125 de 2024.	**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

En constancia de lo anterior, se firma por los que intervinieron siendo las 02:30 p.m. a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2024, en el Municipio de Valle de San Juan, Departamento del Tolima.

MARISOL GUARNIZO BONILLA
Supervisor

ANDRÉS ALBERTO DELGADO GOMEZ
R.L. FUNDACIÓN IMAKAI.